



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 4 de julio de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 6/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. G7604/2017) (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente nº 6-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente, según se detalla a continuación.

Por un lado, suplementar aplicaciones presupuestarias existentes que por incidentes extraordinarios resultan insuficientes para afrontar gastos hasta final de año, en gastos de mantenimiento vía pública, edificios deportivos, culturales y generales. Suplementar la aplicación de gastos de asistencia jurídica ante nuevos gastos de procedimientos que afectan tanto a funcionarios como a miembros de la Corporación. Suplementar las indemnizaciones a terceros para hacer frente, entre otras, a diversas sentencias procedentes del sector urbanístico de Sant Gregori, al igual que los intereses de las mismas. Suplementar igualmente la aplicación de los gastos referidos a la Unidad de Ejecución A-30 y 31, según informe técnico. E incrementar aplicaciones de gastos referidas a contratos ante el IPC definitivo para 2017 (entre partidas sin bolsa de vinculación o importe considerable).

Por otro lado, el objeto de la presente modificación en cuanto a créditos extraordinarios, es dotar crédito suficiente y adecuado para atender el justiprecio e intereses correspondientes de la finca sita en calle La Vieta (según importe del Jurado de expropiación forzosa).

La financiación de la presente modificación correrá íntegramente a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:



Magnífic Ajuntament de Borriana

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 6-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, según el desglose que se relaciona:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>SUPLEMENTO CRÉDITOS</u>		
1532.21000000	MANTENIMIENTO Y CONSERV. VÍA PÚBLICA		43.000,00 €
342.2120004	MANTENIMIENTO Y CONSER. INSTAL. DEPORTIVAS		6.000,00 €
334.21200005	MANTENIMIENTO Y CONSERV. EDIF.CULTURALES		6.000,00 €
920.21200000	MANTENIMIENTO Y CONSERV. EDIFIC.GRALES.		6.000,00 €
920.22604000	ASISTENCIA JURÍDICA		20.000,00 €
920.22699019	INDEMNIZACIONES A TERCEROS		50.000,00 €
931.35200000	INTERESES DE DEMORA		6.000,00 €
151.60900009	UNIDAD EJECUCION A-30-31 (Serratella Marge)	2017-005	13.931,99 €
133.20000001	ALQUILER TERRENOS PARKING		240,00 €
920.22100000	ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES		9.650,00 €
171.22700002	CONTRATO JARDINERIA		2.035,00 €
1621.22700003	CONTRATO RECOGIDA BASURAS		2.765,00 €
231.22799034	CONTRATO TRANSPORTE ADAPTADO		110,00 €
	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
151.60000000	JUSTIPRECIO FINCA CALLE LA VIETA	2017-040	98.700,00 €
	suma		264.431,99 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION INGRESOS-aumento</u>		
870.0000	REM. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		264.431,99 €
	suma		264.431,99 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sra. Aguilera (dos), y Sra. Sanchis (dos)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (6 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de Se Puede Burriana). Votos en contra, DOS (2 de CIBUR). Abstenciones, SIETE (6 del PP, y 1 de Ciudadanos) Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”



Magnífic Ajuntament de Borriana

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*